



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXIII REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE
ACTIVOS
Del 27 al 28 de septiembre de 2011
Caracas, Venezuela

OEA/Ser.L/XIV. 4.33
CICAD/LAVEX/doc.6/11
21 septiembre 2011
Original: Español

PLAN ESTRATEGICO
PROPUESTA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

a. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos deberían estar en consonancia con los lineamientos en materia de Lavado de Activos establecidos por la Estrategia sobre Drogas en el Hemisferio y su Plan de Acción, que son los dos documentos pilares de la CICAD.

En este sentido, la Estrategia hace mención específica a la problemática de LA en dos puntos, a partir de los cuales se desarrollaron una serie de acciones concretas establecidas en el Plan de Acción:

Estrategia sobre Drogas en el Hemisferio	Plan de Acción
<i>44. Se deberán establecer, actualizar o fortalecer, según corresponda, marcos legislativos e institucionales en materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, del desvío a canales ilícitos de sustancias químicas controladas, y de otros delitos graves de carácter transnacional, todo ello en concordancia con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).</i>	a) Revisar los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos, y sobre la base de tales revisiones introducir, en caso de ser necesario, modificaciones y/o desarrollar nuevos programas. b) Evaluar los resultados alcanzados a través de la implementación de medidas legislativas e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación, y persecución del lavado de activos. c) Crear y/o fortalecer Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), para fomentar con éxito los enjuiciamientos contra el lavado de activos. d) Crear o fortalecer mecanismos de cooperación e intercambio de información entre las agencias encargadas del cumplimiento de las leyes relacionadas con la prevención y el combate al lavado de activos.
<i>45. Se crearán o fortalecerán, según corresponda, organismos nacionales competentes para la administración y disposición de bienes incautados y/o decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos.</i>	a) Establecer y/o fortalecer organismos nacionales con competencia para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados. b) Promover programas especializados para el perfeccionamiento de los sistemas de administración y aprovechamiento de bienes incautados y decomisados. c) Fortalecer las capacidades técnicas en materia de administración y disposición de los activos vinculados a casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

Entendemos que nuestros objetivos deberían orientarse a contribuir, desde el lugar que le corresponde al LAVEX, a la aplicación por parte de los Estados de la Estrategia y su Plan de Acción. En ese sentido, los ejes principales están dados por los preceptos generales (fortalecimiento del marco normativo; optimización de la administración y disposición de bienes decomisados/incautados) y los lineamientos más específicos por las acciones indicadas en el Plan (revisión de marcos normativos e institucionales, evaluación de los mismos, fortalecimiento de las UIF, intercambio de información, mejorar los organismos y programas de administración de bienes, brindar herramientas para fortalecer las capacidades técnicas en la materia)

b. Líneas de trabajo

Probablemente aquí sea en donde deberíamos ceñir nuestros esfuerzos. En principio, las líneas de trabajo deberían estar vinculadas a los objetivos específicos apuntados en el apartado anterior.

Tomando en cuenta que en la XXXII Reunión del LAVEX se hizo hincapié en la necesidad de “identificar tareas concretas”, convendría que nuestros aportes estuvieran orientados en ese sentido. A tales fines, se podría dividir en tres grupos las tareas que deberíamos abordar:

- En principio, tenemos las tareas que hacen al funcionamiento del grupo y que en principio deberían tener un carácter continuo y permanente. Entre estas tareas, se encuentra la actualización del Reglamento Modelo cuando se identifique necesario, la actualización de la guía de contactos y de los procedimientos de cooperación en materia de LA/FT, el mantenimiento de una base sobre tipologías de LA/FT, etc.

Asimismo, podrían ser parte de este grupo de tareas la evaluación del funcionamiento del LAVEX, a partir de indicadores que monitoreen el cumplimiento del plan estratégico que terminemos elaborando (ver apartado “metodología”)

- Por otro lado, hemos revisado los informes finales de las pasadas reuniones y constatamos que aún quedan tareas pendientes, por lo que la primera labor que deberíamos proponernos correspondería que sea la de concluir con los trabajos que han quedado pendientes o, caso contrario, decidir si ya no son de interés del grupo.

Entre estas tareas, están las que fueron acordadas en las últimas reuniones, a saber: el documento sobre la “Naturaleza Jurídica del Decomiso”, la guía de cooperación internacional (subgrupo decomiso), la elaboración de una serie de principios que permitan una adecuada utilización de la información que producen e intercambian las UIF y continuar con el proyecto de fuentes de información y de recopilación de sentencias de lavado de dinero (subgrupo UIF-OIC)

Quedan también tareas que corresponden a reuniones anteriores del LAVEX, y que por distintas razones no fueron concluidas, al menos de manera definitiva.

- Finalmente, estarían aquellas tareas que nos propondríamos a futuro, siempre en el marco de los objetivos que terminemos acordando. En este sentido, la República Argentina reitera su interés de avanzar sobre la temática del riesgo de los centros financieros offshore y el impacto de los paraísos fiscales en las actividades de blanqueo de dinero.

c. Misión

Según sabemos, el LAVEX “constituye el foro hemisférico de debate, análisis y extracción de conclusiones en la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo”.

No estimamos que haya mucho que pueda discutirse en este punto, en tanto que la misión del LAVEX no puede ser establecida por el propio grupo, sino que la misma es un mandato del órgano que instó a su conformación, es decir, la CICAD. En este sentido, la misión del LAVEX se encuentra establecida en las distintas instancias creación/modificación del grupo, desde su origen en 1990 (con la instrucción de elaborar el Reglamento Modelo), su reconfiguración en el año 1996 para seguimiento del Plan de Acción de Buenos Aires, y su posterior funcionamiento con la asistencia de la Sección Antilavado de la CICAD. Tal vez sería bueno que la Secretaría Ejecutiva nos brindara los documentos de la CICAD en los que se plasmaron estas decisiones, así como anteriores planes estratégicos del LAVEX, en orden de identificar claramente la misión encomendada al grupo.

d. Visión

En este punto, así como en los subsiguientes, es importante que tengamos en claro las limitaciones en tanto nuestro rol específico como integrantes del Grupo de Expertos. En este sentido, retomando lo mencionado en el punto “a”, debemos tener en cuenta que este es un grupo de carácter técnico y que es la instancia política ante la cual el LAVEX responde (es decir, la CICAD) la que debe definir la visión que el organismo en pleno, incluyendo sus grupos técnicos, tiene sobre la problemática.

En todo caso, podríamos rastrear los documentos aprobados por el pleno de la CICAD en donde esa visión haya sido plasmada con más o menos claridad. Nuevamente, la Estrategia sobre Drogas en el Hemisferio, en particular sus párrafos introductorios, podría sernos de utilidad, en tanto que, pese a no ceñirse específicamente al problema del Lavado de Activos, explicita los principios rectores acordados por los Estados que integran la OEA.

e. Quienes son nuestros “clientes”

f. Quienes son nuestros socios estratégicos

Lo señalado anteriormente también es aplicable al punto “e” y al punto “f”, en función de que las definiciones a las que hacen referencia dichos puntos deberían estar dadas por las instancias políticas de la CICAD, y no ser una decisión propia de los ámbitos técnicos.

En este sentido, creemos que habría que revisar la pertinencia de ambos puntos en el plan estratégico y, en todo caso, si consideramos que igualmente deberían figurar, tendríamos que asegurarnos de que su contenido sea fiel reproducción de lo establecido oportunamente por las instancias de la CICAD a las que les corresponde determinar este tipo de aspectos que sobrepasan la esfera de lo técnico.

g. Quienes conformamos el grupo y cuáles son nuestras responsabilidades.

Con relación a este punto, lo cierto es que en definitiva el grupo estará conformado por aquellas personas que los Estados partes nombren como sus representantes, siendo su designación competencia exclusiva de cada país.

Si de lo que se trata es de orientar estas designaciones, el “Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos”, que es detallado por la Secretaría Ejecutiva en la convocatoria a cada reunión del

LAVEX, sintetiza claramente las recomendaciones mínimas a tener en cuenta por los Estados. Allí se detallan las calificaciones “deseables” de los delegados, así también se hace mención a la importancia de que se mantengan a los delegados que hayan participado en las reuniones previas.

h. Metodología

Respecto a la metodología, en la XXXII reunión del LAVEX las delegaciones hicieron varias propuestas que deberían ser tomadas en consideración y que, junto a otras que agregamos a continuación, en su conjunto pueden representar una buena base de criterios metodológicos:

- Propiciar que cada trabajo sea responsabilidad de más de una delegación. Al respecto, Argentina propondría que un tema de trabajo sólo pueda concretarse si hay por lo menos tres delegaciones interesadas en conducirlo.
- Fomentar un rol más activo de la eventual Presidencia del Grupo en el seguimiento de los trabajos pendientes, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para esta tarea.
- Establecer para cada trabajo fases claras, diferenciadas y sujetas a plazos específicos.
- Procurar cerrar los trabajos pendientes antes de generar nuevas tareas.
- Establecer indicadores de evaluación para tener un seguimiento de la actividad del Grupo.
- Generar plataformas interactivas para facilitar la coordinación y el trabajo conjunto de las delegaciones en los meses entre reunión y reunión.

Por supuesto que estos puntos no agotan el apartado, por lo que sería bueno que vayamos sumando las propuestas concretas a partir de las cuales consolidar aunque sea un esquema básico de lineamientos.

Finalmente, no debemos olvidar que tenemos un esquema metodológico aprobado en el LAVEX XXXI, que establece directrices para la organización del trabajo in situ en las reuniones del Grupo de Expertos y aporta algunas recomendaciones para tornar más óptimo el intercambio de información necesario para llevar adelante los distintos trabajos.

i. Período fijado para la planificación estratégica

En vista a las tareas que se encuentran pendientes y las que podrían generarse, la planificación no debería ser menor a los dos años.